



**MAT.: Autoriza pago de Asignación de Perdida de Caja a Funcionaria Municipal que se indica.**

ALGARROBO, 27 DIC 2023

DECRETO N° P 5917

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Ley 21.647 de fecha 23.12.2023; Otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales

**CONSIDERANDO**

1. Que la Asignación de Pérdida de Caja es un estipendio que se otorga mensualmente a los funcionarios de las entidades regidas por la ley N° 18.883 que, con ocasión de su empleo, manejen directamente dinero en efectivo como función principal, en la medida que la municipalidad respectiva no tenga contratado un seguro para estos efectos. Tiene por objeto estimular la responsabilidad de los servidores que la perciben y compensar las posibles pérdidas de dinero que puedan producirse a largo plazo.

**DECRETO:**

- I. **Autoriza pago** de Asignación de Pérdida de Caja, cuyo valor mensual es de \$ 19.067.- (diecinueve mil sesenta y siete pesos), a funcionaria dependiente de la Tesorería Municipal, que a continuación se indica:

N°	FUNCIONARIO	LABOR	MONTO
1	Maldonado Aranda Irene del Carmen	CAJERO	19.067.-

- II. Proceda su pago en las remuneraciones desde el mes Enero a Diciembre del año 2024, e imputese el gasto a los ítems 215-21-02-001-010-001 Personal Contrata, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CAROLINA SANGUESA BLAZQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/RR.HH/jmm

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos
- Archivo

i. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
(1) UNIDAD DE CONTROL  
(2)

Fecha Recepción: 27 DIC. 2023  
28 DIC 2023

FECHA SALIDA:.....  
OBSERVACIÓN N°:.....

